

# UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

## CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°43 DE 2009

“Por medio de la cual se hace un reconocimiento”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el Artículo 24° del Acuerdo 028 de 1994 un Representante de los Directores de Programas hace parte del Consejo Académico de la Universidad de Sucre;
- Que al docente Libardo Mejía Turizo se le venció su período como Representante de los Directores de Programas ante el Consejo Académico el pasado 27 de junio de 2009;
- Que los Directores de Programas en reunión del 19 de junio de 2009, dando cumplimiento al Estatuto General, decidieron ratificar al Docente **Libardo Antonio Mejía Turizo**, Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial como su Representante ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre;
- Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario hacer tal reconocimiento;

### RESUELVE:

- ARTICULO 1o.** Reconocer la designación del Docente **LIBARDO ANTONIO MEJÍA TURIZO** Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, identificado con cédula de ciudadanía N°.8.681.458 expedida en Barranquilla (Atlántico), como Representante de los Directores de Programas ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, por un período de dos (2) años, a partir del día 28 de junio de 2009.
- ARTÍCULO 2°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, el primero (1º) de julio de 2009.

Original firmada por:  
**INALDO CHÁVEZ ACOSTA**  
Presidente (e)

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

*Rocio A.*